

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 abril de 2024. Al despacho del señor Juez, informando que la entidad ejecutante a través de su apoderado allega correo electrónico contentivo de solicitud de entrega de títulos judiciales retenidos al demandado. Sírvasse Proveer.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Abril, dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05 145 40 89 001 2024 00009 00
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Ejecutante	Precoosercar
Ejecutado	Jainiver Torres Betancur
Asunto	Ordena Entrega de Títulos

Conforme constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el proceso cuenta con liquidación de crédito aprobada, y conforme a facultad otorgada al apoderado, se ACCEDE a la entrega de títulos deprecada al Representante Legal Suplente Edison Andrés López Rendón, identificado con cédula de ciudadanía No 71.557.181, habida consideración que el artículo 447 del C.G.P lo permite, en consecuencia, hágase entrega de los títulos:

No 414120000002321 por valor de \$ 457.946.68

No 414120000002325 por valor de \$ 75.106.09

Para un total de \$ 533.049.77, retenidos a la parte demandada como consecuencia de la medida decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: e9642e81c17c6f34170625747cc0421a566fbce65aeab0528a6f60a068b20a96
Documento generado en 16/04/2024 10:19:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

